



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 12/22 PIE N° 17/22 INE. N° 100 COM. MED. AMB
1

Sucre, 07 de febrero de 2022
H.C.M. PIE N° 17/22

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-744

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 12 de 07 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 06/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 17/22

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción, remita a conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor arrojando documentación útil y pertinente, respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe respecto al grado de cumplimiento de la Resolución Municipal 407/15 que en su Art. 1 instruye a la MAE tome las acciones administrativas internas que correspondan en contra de los servidores públicos que resultaren implicados por la falta de elaboración de la Reglamentación a la Ley Municipal Autonómica N° 60/15. Ley de Protección, Tenencia y Bienestar de los animales en el municipio de Sucre.
2. De a conocer las acciones que se desarrollaron a objeto de dar cumplimiento al Art. 2 de la Resolución Municipal 407/15 en la que se instruye remitir al Pleno del ente Deliberante la Reglamentación de la Ley Municipal Autonómica N° 60/15 "Ley de Protección Tenencia, Bienestar de los Animales en el Municipio de Sucre, en el plazo de 15 días respectivamente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**